



inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

Evaluación del Desempeño



Programa **Anual** de
Evaluación 2019

**Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social -
Componente Municipal**

Municipio de Pueblo Nuevo



inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

Evaluación del Desempeño



Programa **Anual** de
Evaluación 2019

**Fondo de Aportaciones para
la Infraestructura Social -
Componente Municipal**

Municipio de Pueblo Nuevo

Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social -
Componente Municipal (FAIS-FISM) en el municipio de Pueblo Nuevo

Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
Blvd. de las Rosas #151
Fraccionamiento Jardines de Durango
C.P. 34200
Durango, Durango

Citación sugerida:

Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango. Evaluación del
Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social - Componente
Municipal (FAIS-FISM) en el municipio de Pueblo Nuevo, Durango:inevap, 2019.

DIRECTORIO

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

Consejo General **Juan Gamboa García**
Consejero

Delyana de Jesús Vargas Loaiza
Consejera

Emiliano Hernández Camargo
Consejero

Coordinaciones **Karla Gabriela Chávez Verdín**
Coordinadora de Administración y Finanzas

Fátima Citlali Cisneros Güereca
Coordinadora de Vinculación

Sergio Humberto Chávez Arreola
Coordinador de la Política de Evaluación

Omar Ravelo Rivera
Coordinador de Seguimiento de la Evaluación

Equipo técnico de la evaluación Pablo Fernando Machado González
Sergio Humberto Chávez Arreola
Rafael Rodríguez Vázquez
Anabel Cuevas Reyes
Maricela García Ávila

Contenido

Siglas y acrónimos.....	6
Glosario	7
Antecedentes	9
Resumen ejecutivo.....	11
Objetivos de la evaluación	13
Objetivo general.....	13
Objetivos específicos	13
Hipótesis de la evaluación.....	13
Hipótesis principal	13
Hipótesis adicionales	13
Alcance de la evaluación.....	14
Introducción.....	15
I. Operación del Fondo.....	17
II. Gestión del Fondo	30
III. Rendición de cuentas y participación ciudadana	37
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	40
Propuestas de Recomendaciones y Observaciones	41
Conclusiones	42
Referencias.....	45
Anexos	46
Anexo 1. Destino de las aportaciones del FAIS-FISM en el municipio	46
Anexo 2. Procesos de gestión del FAIS-FISM.....	47
Anexo 3. Georreferenciación de obras del FISM en el municipio de Pueblo Nuevo	50
Anexo 4. Desagregación de la población por tipo de carencia.....	52

Siglas y acrónimos

Coneval	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPLADEM	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
DOF	Diario Oficial de la Federación
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FISE	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal
FISM	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
Inevap	Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PO	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango
PRODIMF	Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
ZAP	Zonas de Atención Prioritaria

Glosario

Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social	Informe cuyo objetivo es orientar la aplicación de las aportaciones federales, que reciben las entidades federativas y los municipios del país con cargo al FAIS hacia el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que benefician directamente a la población en pobreza extrema o en condición de alto y muy alto rezago social, así como a la población que radica en las Zonas de Atención Prioritaria
Análisis de gabinete	Conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione el municipio responsable del programa o fondo sujeto a evaluación.
Carencia por Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda	Es un componente fundamental del entorno en el que las personas interactúan y se desarrollan. Esta carencia forma parte de la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México. Al respecto se identifican cuatro servicios básicos con los que deben contar las viviendas: acceso al agua potable, disponibilidad de servicio de drenaje, servicio de electricidad y combustible para cocinar en la vivienda.
Carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda	El entorno físico en el que habitan las personas tiene una influencia determinante en su calidad de vida, en especial el espacio donde se desarrolla la vida cotidiana y social más próxima, es decir, la vivienda. Esta carencia forma parte de la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México. Los criterios formulados para el indicador de calidad y espacios de la vivienda incluyen dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda (pisos, muros y techos) y sus espacios (hacinamiento).
Catálogo FAIS	Listado de proyectos de infraestructura social básica que se pueden llevar a cabo con recursos del FAIS e identifican la incidencia de estos en los indicadores de carencia sociales que define el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la Medición Multidimensional de la Pobreza y del Rezago Social.
Diagnóstico	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
Evaluación	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
Gastos indirectos	Erogaciones vinculadas a la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos de cada uno de los fondos que componen al FAIS.
Hallazgo	Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos que pueden ser fortalezas, oportunidades, debilidades y/o amenazas.
Indicadores	Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o grupo de enfoque atendido, derivados de la implementación de una intervención pública.

Obras complementarias	Proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.
Obras directas	Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.
Pobreza	Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.
Pobreza extrema	Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.
Propuesta de recomendaciones y observaciones	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos identificados en evaluaciones, cuyo propósito es contribuir a la mejora.
Rezago Social	Concepto que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda). No se trata de una medición de pobreza, ya que no incorpora los indicadores de ingreso, seguridad social y alimentación.

Antecedentes

En 1997 se adicionó el capítulo V «De los Fondos de Aportaciones Federales» a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1998 a través del Ramo General 33 «Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios». El ramo se compone actualmente de ocho fondos, entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)¹ coordinado por la Secretaría del Bienestar (antes Secretaría de Desarrollo Social).

La evaluación se fundamenta en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción I del artículo 85, y artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el estado, por los artículos 47, 130 y 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y artículos 1, 3 y 4 de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que «el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México».

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los

¹ Los ocho fondos vigentes son: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

Con base en lo anterior y de conformidad con las atribuciones del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (Inevap) estipuladas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en su artículo 142; en la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango en los artículos 3 fracciones I, II y III; 4 fracciones II, III y V; y 11 del numeral 1 fracciones III y V y numeral 2 de la fracción I; y de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas Públicas y de los Programas Presupuestarios del Estado de Durango vigentes, se lleva a cabo la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – componente municipal (FAIS-FISM).

Resumen ejecutivo

Los recursos del Ramo general 33 son de gran importancia para las entidades y municipios, al significar aportaciones federales con el objetivo de fortalecer las capacidades de respuesta ante las demandas sociales. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) forma parte de los recursos de este Ramo presupuestario.

El FAIS se divide en dos componentes:

- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE), ejercido por los gobiernos estatales.
- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de los Municipios (FISM), ejercido por los gobiernos municipales.

En ambos casos el Fondo tiene el objetivo de atender a la población con altos grados de marginación y rezago social, a través de obras de agua potable y alcantarillado, electrificación, obras básicas de salud y educación, así como acciones de urbanización.

El municipio de Pueblo Nuevo para el ejercicio 2018, percibió un total de \$46,718,232.00 los cuales asignó de acuerdo con los Lineamientos del FAIS un 71.75% a obras de incidencia directa y un 23.25% a obras complementarias.

A través de las obras ejecutadas con el Fondo, el municipio brinda atención a las localidades con mayor necesidad de obras de infraestructura, atendiendo las demandas de acciones de agua potable y alcantarillado, calidad y espacios de la vivienda, educación y urbanización.

Dentro de su Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019, el ayuntamiento realiza un breve diagnóstico de la situación actual de la infraestructura carretera, además plantea metas de cobertura en acciones en las cuales el Fondo puede intervenir.

Además, los gestores del FISM de Pueblo Nuevo identifican los pasos indispensables para su implementación, reconociendo empíricamente los procesos y actores involucrados en su gestión, dentro de los cuales se encuentran la Dirección de Obras Públicas, la Dirección de Desarrollo Social y Tesorería.

Se llevan a cabo acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS en lo relativo a las recomendaciones del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018. Sin embargo, no se cuenta con información adicional que permita priorizar la atención de proyectos de infraestructura en beneficio de la población más vulnerable. Las acciones que se

realizan a través del FAIS-FISM en el municipio toman en consideración las demandas de la ciudadanía en cuestión de infraestructura a través de asambleas en las cuales se cuenta con la participación de los Comités de Obra.

Los gestores del FISM en el municipio de Pueblo Nuevo, presentan a las áreas correspondientes la información administrativa referente al Fondo. A su vez, en la página de internet del municipio se incluyen las acciones llevadas a cabo de manera trimestral, dentro de la información que integran los informes está el nombre de la obra, costo, ubicación de la obra y financiamiento.

Objetivos de la evaluación

Objetivo general

Evaluar el desempeño de las aportaciones del FAIS-FISM en el municipio para el ejercicio fiscal concluido con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos

- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de las normas, información institucional, indicadores, información programática y presupuestal.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de éste en el municipio.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el municipio.

Hipótesis de la evaluación

Hipótesis principal

La gestión del FAIS-FISM contribuye al beneficio de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social mediante la realización de obras y acciones de infraestructura social.

Hipótesis adicionales

1. El municipio cuenta con un diagnóstico de necesidades de infraestructura social.
2. El municipio cuenta con una planeación con los pasos indispensables de la trayectoria de implementación, con predicción de hitos de riesgo e indicadores de avances claves.
3. El municipio prioriza los proyectos de infraestructura en función de sus necesidades.
4. El municipio especifica las responsabilidades individuales por cada paso indispensable en la trayectoria de implementación a cargo del municipio.
5. Los indicadores de FAIS-FISM se alimentan con información de registros administrativos pre-convenidos y aceptables.

Alcance de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y áreas de oportunidad para proponer recomendaciones y observaciones sobre el desempeño del FAIS-FISM en el municipio en el ejercicio fiscal concluido a través del análisis de gabinete. La información será complementada con entrevistas a profundidad con los responsables del Fondo en el municipio, con la finalidad de retroalimentar la contribución, la gestión y el desempeño local del Fondo.

El equipo evaluador podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan la evaluación, sin que esto represente un costo extra, debiendo cumplir como mínimo los presentes Términos de Referencia.

El análisis se concentrará en los factores de desviación del resultado. Para ello, se utilizará la trayectoria de implementación o la planeación del FISM. La medición incluirá indicadores de productos, de procesos y en gran medida de resultados. Las conclusiones se referirán a la esfera de objetivos, indicadores y gestión compartidos por los niveles de gobierno.

Introducción

Una de las fuentes de recursos públicos más importantes para los estados y municipios son las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo General 33, cuyo objetivo es fortalecer sus capacidades de respuesta y atender demandas de gobierno en diversos rubros sociales. De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), estos recursos se transfieren a los estados y municipios, condicionando su gasto a la ejecución y cumplimiento de los objetivos establecidos para cada Fondo, los cuales están asociados con la atención de temas relacionados al desarrollo social.

Actualmente en el Ramo General 33, se consideran 8 Fondos dentro de los cuales se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual tiene como propósito fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población que habita en Zonas de Atención Prioritaria², localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en condiciones de pobreza extrema³, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.

De acuerdo con el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS se dividen en dos:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) el cual es ejercido por los gobiernos estatales.
- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM), el cual es ejercido por los gobiernos municipales.

Los gobiernos locales destinarán los recursos del FISM en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme al Catálogo FAIS.

Cabe señalar que, las obras y acciones que se realicen a través de este Fondo se deben orientar preferentemente a lo señalado en el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las entidades y sus respectivos municipios que realice

² Áreas o regiones, sean de carácter predominante rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social. Su determinación se orienta por los criterios definidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

³ Población que dispone de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana; además, presenta al menos tres de las seis carencias sociales.

la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar)⁴, con la finalidad de incidir en los sectores de la población donde se presentan mayores rezagos.

Las obras financiadas con este Fondo se dividen en dos tipos de proyectos de acuerdo con su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social. La clasificación de las obras se señala en el catálogo de acciones establecidas en los Lineamientos del Fondo y es la siguiente:

- Proyectos directos: proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar los indicadores de pobreza.
- Proyectos complementarios: proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza.

Los gobiernos locales deben destinar por lo menos el 70% de los recursos en proyectos clasificados como proyectos de incidencia directa, mientras un máximo de 30% en proyectos complementarios.

En lo que respecta al municipio de Pueblo Nuevo, resaltan los siguientes apartados:

- En el año 2017, el municipio del Pueblo Nuevo percibió la cantidad de \$55,598,786.78, mientras que para el año 2018 recibió \$46,718,232.00⁵ pesos, es decir, el decremento en 2018 respecto a 2017 fue de 19%.
- Para 2015 el Grado de Rezago Social del municipio se consideró como «Medio» y ocupa el lugar número 17 a nivel estatal con menor porcentaje de población en pobreza.
- De acuerdo con el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018 de SEDESOL, se especifica la necesidad de orientar el gasto en el abatimiento de la Carencia en Acceso a Servicios Básicos de la Vivienda, Población con Ingreso Inferior a la Línea de Bienestar e Inferior a la Línea de Bienestar Mínima.
- De acuerdo con la medición multidimensional de la pobreza de los municipios 2015 el 56.2% de su población se encuentra en situación de pobreza, mientras que la población en situación de pobreza extrema representa el 4.3%.

⁴ Ahora Secretaría de Bienestar, de acuerdo con el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30/11/2018.

⁵ Fuente: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, 29/01/2017 No. 9 BIS

I. Operación del Fondo

1. ¿El municipio cuenta con un diagnóstico de necesidades de obras de infraestructura social?

El Plan Municipal de Desarrollo de Pueblo Nuevo 2016-2019 (PMD), establece líneas de acción y estrategias a seguir en materia de infraestructura social, en este sentido, en algunos casos incluye las metas a cubrir respecto a metros lineales y cuadrados.

Los municipios tienen la obligación de elaborar un Plan Municipal de Desarrollo, donde se definan las prioridades de la administración y las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción para atender las demandas de la sociedad, siendo congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dentro del Plan Municipal de Desarrollo se deben definir los propósitos y estrategias, así como, las principales políticas para el desarrollo del municipio; en la estructura de este, se deberá integrar una sección destinada al diagnóstico de la situación real del municipio para conocer dentro de otras cosas, la situación de infraestructura y los servicios públicos.

En este sentido, el PMD de Pueblo Nuevo, incluye un breve diagnóstico sobre la situación actual en materia de infraestructura carretera y carencias sociales y se divide en 5 ejes:

1. Un Pueblo Nuevo con sentido social y oportunidades para todos.
2. Por un Pueblo Nuevo hacia el progreso competitivo y emprendedor.
3. Un Pueblo Nuevo autosustentable en equilibrio con la naturaleza.
4. Un Pueblo Nuevo seguro con paz social y armonía.
5. Gobierno al servicio de Pueblo Nuevo, un gobierno cercano a la gente.

En lo que respecta el eje 1, se incluyen los temas relacionados con la infraestructura educativa, urbanización y vivienda, mientras que en el eje 3 se tratan temas relacionados con el acceso al agua y saneamiento y electrificación. Es de resaltar la inclusión dentro de los objetivos y metas planteados en el PMD los metros cuadrados a realizar en la administración en el caso de temas relacionados con la vivienda, infraestructura carretera y educativa, así como del total de metros de cobertura en el caso de agua potable y saneamiento, al igual que los posibles programas con los cuales se financiarían dichas obras.

Por otra parte, la LCF, así como los Lineamientos del FAIS, establecen que el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las entidades y municipios es la herramienta para orientar la planeación de los recursos del Fondo hacia la mejora de los indicadores de pobreza y rezago social. En el informe correspondiente al año 2018 para el municipio de Pueblo Nuevo se indican como áreas de oportunidad la atención a los indicadores referentes a la Carencia por Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda, Población con Ingreso Inferior a la Línea de Bienestar y Línea de Bienestar Mínima. Como se explicará durante el presente informe, los recursos de FISM inciden directamente solo en una de las carencias incluidas dentro del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018, siendo esta la de Carencia por Acceso a Servicios Básicos en la Vivienda.

2. ¿Son congruentes las obras financiadas por el FAIS-FISM con el diagnóstico de necesidades?

Como se menciona en la pregunta anterior, el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las entidades y municipios, es una de las herramientas para la orientación del gasto de los recursos del FAIS-FISM hacia la mejora de los indicadores de pobreza y rezago social. Dicho informe sugiere para el municipio de Pueblo Nuevo, como áreas de oportunidad la atención a la Carencia por Acceso a Servicios Básicos en la Vivienda y la Población con Ingreso Inferior a la Línea Básica de Bienestar e Inferior a la Línea Básica de Bienestar Mínima.

De acuerdo con información pública del Avance Físico-Financiero del FISM ejercicio fiscal 2018 del municipio de Pueblo Nuevo, se llevaron a cabo 104 obras de las cuales 67 se apegan a lo recomendado por el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago social 2018. Dichas obras atienden la Carencia por Acceso a Servicios Básicos en la Vivienda, representando una inversión de \$29,113,702.69 (Anexo 1). Sin embargo, dentro del mismo informe sobresalen otras dos carencias con porcentajes superiores a la media estatal, las cuales son: Acceso a Seguridad Social y Carencia por Calidad y Espacios en la Vivienda; en lo que respecta a esta última se invirtieron un total de \$4,406,164.43 es decir, el 9.43% de los recursos del Fondo.

Es importante mencionar que de acuerdo con la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México y el Catálogo de Obras del FAIS, no todas las obras incluidas dentro de este último inciden directamente en los indicadores para la medición de la pobreza.

De acuerdo con el método de cálculo de la Medición Multidimensional de la Pobreza en México del CONEVAL, las obras que se realizan a través del FAIS, solo inciden directamente sobre los indicadores de Carencia por Acceso a los Servicios Básico de la Vivienda y Carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda. Dicho punto será explicado en la pregunta 3.

Es importante que los gestores del Fondo conozcan cuál es la metodología para llevar a cabo la estimación de las carencias, y de acuerdo con esto, poder llevar a cabo acciones que incidan de a los indicadores.

3. ¿Qué criterios son empleados para la priorización y focalización de las obras de infraestructura social financiadas con el FISM?

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018, forma parte de los instrumentos que emplea el municipio para la toma de decisiones del Fondo; sin embargo, no se encontró evidencia que sustente que la gestión del FAIS-FISM en Pueblo Nuevo emplea algún método para la priorización o focalización de infraestructura.

De acuerdo con el Listado de localidades de la SEDESOL, el municipio de Pueblo Nuevo cuenta con 301 localidades en la cuales habitan los 49,158 habitantes del municipio. Los Lineamientos del FAIS establecen que los recursos deberán ser orientados a atender a la población en pobreza extrema, así como a las Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con «Muy Alto» y «Alto» grado de Rezago Social como se puede apreciar en la Tabla 1 el 33% de la población del municipio se ubica en localidades con los dos más altos índices de marginación.

Tabla 1.
Número de localidades del municipio de Pueblo Nuevo según su grado de marginación

Grado de marginación	Número de localidades	Población (2010)	Porcentaje de la población total
Muy alto	124	9,060	18.43
Alto	51	7,155	14.56
Medio	20	7,896	16.06
Bajo	2	24,333	49.50
Muy bajo	2	41	0.08
No especificado	102	673	1.37
Total	301	49,158	100

Fuente: Elaboración propia a partir del Listado de Localidades de la SEDESOL.

En el mismo sentido, los Lineamientos del FAIS mencionan la necesidad de dirigir los recursos a aquellas localidades con los dos más altos grados de Rezago Social; el 17.69% de la población del municipio habita en este tipo de localidades, sumando un total de 8,693 personas.

Tabla 2.
Número de localidades del municipio de Pueblo Nuevo según su grado de rezago social

Grado de Rezago Social	Número de localidades	Población (2010)	Porcentaje de la población total
Muy alto	48	2,545	5.18
Alto	70	6,148	12.51
Medio	46	5,706	11.61
Bajo	27	9,130	18.57
Muy bajo	8	24,956	50.77
No especificado	102	673	1.37
Total	301	49,158	100

Fuente: Elaboración propia a partir del Listado de Localidades de la SEDESOL.

En el mismo sentido, los Lineamientos del FAIS mencionan la necesidad de dirigir los recursos a aquellas localidades con los dos más altos grados de Rezago Social; el 17.69% de la población del municipio habita en este tipo de localidades, sumando un total de 8,693 personas.

Es a partir de esta información que, dentro del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del municipio de Pueblo Nuevo, se menciona que el municipio presenta un grado de rezago social «Medio» ubicando el 80.95% de su población debajo de este grado de rezago.

Para una ejecución más eficaz de los recursos, se realizó un análisis para identificar, en un primer momento, qué elementos componen tanto la medición de la pobreza como el rezago social, enseguida se valoraron los proyectos del Catálogo del FAIS para establecer una relación directa con la estimación de ambas.

Como se menciona anteriormente, los recursos del FAIS solo pueden incidir directamente en dos de las seis carencias que componen la Medición Multidimensional de la Pobreza en México, las cuales son la Carencia por Calidad y Espacios en la Vivienda y la Calidad por Acceso a Servicios Básicos, en el resto de las carencias el Fondo no incorpora acciones que las atienda directamente.

Tabla 3.
Metodología para la Medición de Carencias según recomendaciones del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018 del municipio de Pueblo Nuevo

Carencia	Subindicadores
Acceso a Servicios Básicos en la Vivienda	Se considera que una persona es carente por acceso a servicios básicos si: • Obtiene agua de algún pozo, río, lago, arroyo, pipa, acarreo, llave pública o hidrante. • No dispone de drenaje; el desagüe da a un río, lago, mar, barranca o grieta. • No dispone de servicio de electricidad • Usa leña o carbón para cocinar y no cuenta con chimenea.
Población con Ingreso Inferior a la Línea de Bienestar	Se considera a que una persona tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar, si gana menos de \$3,104.57 mensuales en áreas urbanas y menos de \$2,014.72 mensuales en áreas rurales.
Población con Ingreso Inferior a la Línea de Bienestar Mínimo	Se considera a que una persona tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, si gana menos de \$1,569.36 mensuales en áreas urbanas y menos de \$1,117.40 mensuales en áreas rurales.

Fuente: Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México, 2018

En este sentido, el Catálogo del FAIS, incluye acciones que inciden directamente en los subindicadores de la Carencia por Acceso a Servicios Básicos en la Vivienda, no así, en los indicadores de Población con Ingreso Inferior a la Línea de Bienestar o la Población con Ingreso Inferior a la Línea de Bienestar Mínimo. Es importante mencionar que si bien las acciones que atienden individualmente los subindicadores

de la Carencia por Acceso a Servicios Básicos en la Vivienda mejoran las condiciones de la vivienda de los beneficiarios, esto no se refleja necesariamente en los indicadores de la carencia; es decir, si se llevan a cabo acciones de líneas de agua potable y drenaje y se dejan de lado las relacionadas con la electrificación y combustibles para cocinar, se seguirá considerando a la vivienda como carente por acceso a servicios básicos.

Es importante que los responsables del Fondo en el municipio conozcan qué acciones atienden directamente los indicadores de carencia y cómo poder dirigir los recursos hacia dichas acciones (Tabla 4).

Tabla 4.
Relación de proyectos del Catálogo FAIS según su incidencia en las carencias sociales de la medición multidimensional de la pobreza

Carencia	Subindicadores que componen la estimación de la carencia	Proyectos que inciden directamente del Catálogo FAIS
Calidad y Espacios de la Vivienda	Material de pisos	Piso Firme
	Material de techos	Techo Firme
	Material de muros	Muro Firme
	Índice de hacinamiento ^{1/}	Cuarto para cocina Cuartos dormitorio
Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda	Acceso al agua	Proyectos que den solución a las viviendas que obtengan agua de un pozo, río, lago, arroyo o pipa; o bien que las viviendas que cuentan con agua entubada adquirida por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante.
	Servicio de Drenaje	Proyectos que provean de servicio de drenaje a las viviendas o que solucionen que el desagüe con conexión a tubería no desembogue en río, lago, mar, barranca o grieta.
	Servicio de Electricidad	Electrificación
		Electrificación rural
		Electrificación no convencional
	Servicio de Combustible para cocinar	Estufas ecológicas

Fuente: Elaboración propia con información de la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México de Coneval y el Catálogo FAIS.

^{1/}: Hacinamiento se refiere cuando el número de personas por cuarto (incluyendo la cocina o espacio donde se preparan alimentos, pero excluyendo pasillos y baños) es mayor a 2.5.

Al igual que el mejoramiento de los indicadores de pobreza, el FAIS-FISM debe contribuir al abatimiento del Rezago Social. El CONEVAL es la instancia encargada de construir el Índice de Rezago Social, que, si bien no es una medición de pobreza por no considerar información sobre ingreso, seguridad social o alimentación, el Índice genera información complementaria que permite identificar elementos que no se contemplan en la estimación de la pobreza. Por ello, también es importante identificar la relación de las obras contempladas en el Catálogo con los indicadores

que componen dicho Índice. El cual se construye a partir de las dimensiones de educación, acceso a los servicios de salud, calidad de la vivienda, servicios básicos de la vivienda y a los activos del hogar. Al igual que en el caso de las carencias sociales que componen la medición de la pobreza, las obras del FAIS no tienen incidencia en todas las dimensiones que componen el Índice, pero sí tienen una relación directa en lo que respecta a Calidad de la vivienda y Servicios en la Vivienda (Tabla 5).

Tabla 5.
Relación de proyectos del Catálogo FAIS según su incidencia en las dimensiones del Índice de Rezago Social

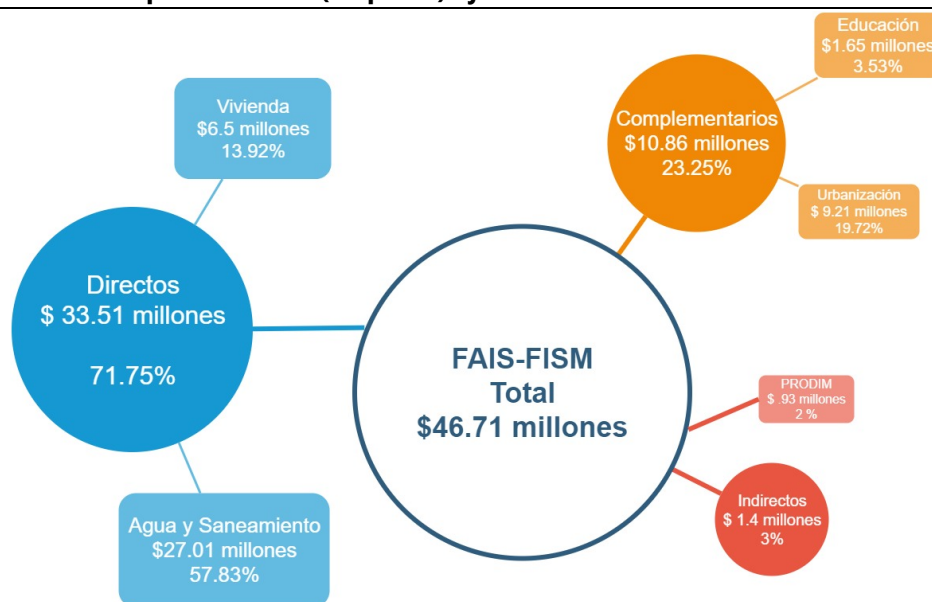
Dimensión del Índice de Rezago Social	Indicador	Proyectos del Catálogo FAIS con incidencia directa
Calidad de la vivienda	Viviendas con piso de tierra	Piso Firme
	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	Sanitarios con biodigestores Sanitarios secos/letrinas Cuarto para baño
Servicios en la vivienda	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	Proyectos relacionados al suministro a las viviendas de agua entubada
	Viviendas que no disponen de drenaje	Proyectos que provean de servicio de drenaje en las viviendas
	Viviendas que no disponen de energía eléctrica	Electrificación Electrificación rural Electrificación no convencional

Fuente: Elaboración propia con información de la Presentación de Resultados 2015 del Índice de Rezago Social y el Catálogo FAIS.

4. ¿Cómo se distribuyeron los recursos del FAIS-FISM para obras Directas y Complementarias?

Durante el ejercicio 2018 del FAIS-FISM en el municipio de Pueblo Nuevo se llevaron a cabo 104 obras, de las cuales 75 corresponden a obras directas y 29 a obras complementarias, de acuerdo con la clasificación del Catálogo de Obras del FAIS.

Figura 1.
Distribución del FISM por inversión (en pesos) ejercicio 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de información pública del Avance Físico-Financiero del FISM ejercicio fiscal 2018 del municipio de Pueblo Nuevo.

De acuerdo con lo establecido dentro de los Lineamientos del FAIS, se deben de destinar al menos el 70% de los recursos a proyectos que sean de incidencia directa y hasta un 30% de los recursos a obras complementarias. Como se puede observar en la Figura 1, hay una correcta distribución de los recursos. De igual manera, los Lineamientos del FAIS, establecen que no se podrán destinar más del 15% de los recursos en obras de caminos rurales, pavimentación, revestimiento, señalética, calles (adoquín, asfalto, concreto y empedrado), muros de contención, vados, puentes, caminos, carreteras, guarniciones y banquetas; en este sentido el municipio de Pueblo Nuevo invirtió 13.25% de los recursos en este tipo de acciones.

5. ¿Cuáles son los criterios para la aplicación de los Gastos Indirectos?

De acuerdo con los Lineamientos del FAIS, los municipios pueden destinar una parte proporcional equivalente al 3% de los recursos asignados del FAIS-FISM para la realización de estudios y la evaluación de proyectos.

Dentro de las acciones contempladas a llevarse a cabo con dichos recursos están:

- Arrendamiento de equipo de transporte para verificación y seguimiento de las obras realizadas con el Fondo.
- Contratación de estudios de consultoría para la realización de estudios y evaluación de proyectos.
- Adquisición de material y equipo fotográfico para la verificación y seguimiento de las obras.
- Adquisición de equipo topográfico.
- Mantenimiento y reparación de vehículos para la verificación y seguimiento de las obras realizadas con recursos del FAIS.

De acuerdo con información pública del Avance Físico-Financiero del FISM ejercicio fiscal 2018 del municipio de Pueblo Nuevo, para el ejercicio 2018 del FAIS-FISM, el municipio destinó un total de \$1,401,546.90 es decir, el 2% de los recursos.

Es importante que el municipio tenga en cuenta estos recursos para la realización de estudios para la ejecución de proyectos y el valor agregado que brindan, así como para la verificación y seguimiento de obras, tomando en cuenta la escasez de recursos y las múltiples necesidades de la ciudadanía.

6. ¿Existen fuentes de financiamiento concurrentes con el FISM?

De acuerdo con la información pública del Avance Físico-Financiero del FISM ejercicio fiscal 2018 del municipio de Pueblo Nuevo, no hubo concurrencia de recursos del FISM con algún programa estatal o federal. Sin embargo, a través de información proporcionada por los gestores del Fondo se tienen en cuenta dos obras con mezcla de recursos, sumando un total de \$5,950,000.00.

Tabla 6.
Montos de coparticipación por obra del FAIS ejercicio 2018 en el municipio de Pueblo Nuevo

Obras realizadas	Aportación (pesos)			Financiamiento
	Federal	Municipal	Total	
Construcción de sistema integral de alcantarillado en Llano Grande	1,500,000.00	2,250,000.00	3,750,000.00	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Construcción del sistema de agua potable en Llano Grande	880,000.00	1,320,000.00	2,200,000.00	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Total			5,950,000.00	

Fuente: Elaboración propia a través de informes del MIDS del FISM de Pueblo Nuevo ejercicio 2018 e información proporcionada por el municipio.

Los recursos del FISM se pueden concurrir con otros Fondos y Programas, siempre y cuando se destinen a obras que incidan directamente en los indicadores para la reducción de la pobreza y el rezago social. Una razón para la concurrencia es ampliar lo recibido para llevar a cabo proyectos estratégicos o integrales que tengan complementariedad con el propósito del FISM. Dentro de los programas federales con los cuales puede concurrir el FISM se encuentran:

Tabla 7.
Concurrencia de recursos del FAIS-FISM con programas federales

Instancia Federal	Programa	Carencia asociada
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	Ingresos
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	Programa del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías	
Secretaría de Economía	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	
Secretaría de Educación Pública	Programa de Cultura Física y Deporte	Rezago Educativo
	Programa de la Reforma Educativa	
	Escuelas de Tiempo Completo	
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Programa de Apoyo a la Educación Indígena	Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda
	Programa de Infraestructura Indígena	
Instituto Nacional de las Mujeres	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa de Apoyo a la Infraestructura hidroagrícola	
	Programa de Tratamiento de Aguas Residuales	

Tabla 7.
Concurrencia de recursos del FAIS-FISM con programas federales

Instancia Federal	Programa	Carencia asociada
Secretaría de Bienestar	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda
	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento - Apartado Rural	
	Programa 3 x 1 para Migrantes	
	Pensión para Adultos Mayores	
Secretaría de Turismo	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	
Secretaría de Bienestar	Programa de Empleo Temporal	Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda / Calidad y Espacios de la Vivienda
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa de Empleo Temporal	
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Programa de Empleo Temporal	
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa de Infraestructura	Calidad y Espacios de la Vivienda
Fondo Nacional de Habitaciones Populares	Programa de Apoyo a la Vivienda	
Ramo General 33	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Acceso a los Servicios de Salud
Secretaría de Salud	Fortalecimiento a la Atención Médica	
	Proyectos de Infraestructura Social de Salud	
	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	
	Calidad en la Atención Médica	

Es importante que el municipio tome en cuenta la concurrencia a nivel estatal y federal, con el propósito de potenciar los recursos en la ejecución de obras y mejorar la capacidad de incidir en la atención a las carencias sociales y el rezago en aquellas zonas de alta marginación.

7. ¿Cuáles son los resultados de los avances de las carencias sociales referentes al objetivo del fondo?

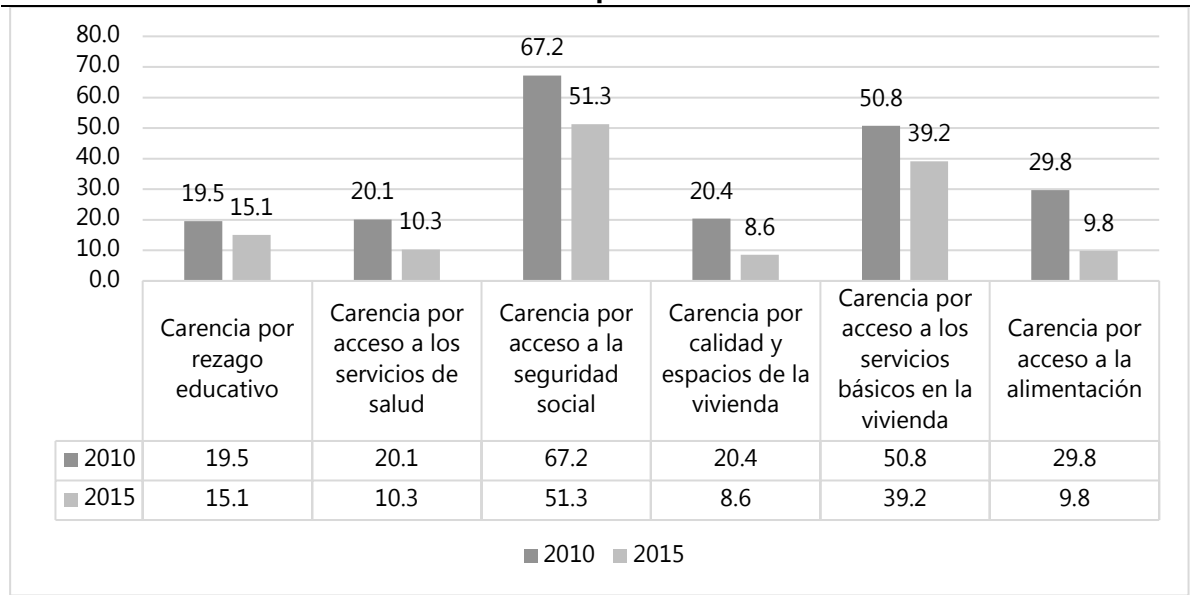
Los recursos del Fondo no tienen el mismo grado de incidencia en las carencias sociales que componen la medición multidimensional de la pobreza de CONEVAL, ya que no todas las obras de infraestructura definidas en el Catálogo del FAIS están vinculadas directamente con los elementos contemplados en la estimación de las carencias. Como se mencionó anteriormente, en el caso del municipio de Pueblo Nuevo, el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018 recomienda al municipio atender la Carencia por Acceso a Servicios Básicos de la Vivienda, la Población con un Ingreso Inferior a la Línea de Bienestar e Inferior a la Línea de Bienestar Mínimo; sin embargo, de acuerdo con el Catálogo de Obras del FAIS y la Metodología de la Medición Multidimensional de la Pobreza del CONEVAL, las obras consideradas por el FAIS-FISM, inciden directamente solo en la carencia señalada como área de oportunidad dentro del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018 (Carencia por Acceso a Servicios Básicos en la Vivienda).

Por citar un ejemplo, en el caso de la Población con Ingreso Inferior a la Línea de Bienestar, de acuerdo con el Catálogo de FAIS no se contemplan acciones que incidan en esta; en el mismo sentido se ubica la atención a la Población con Ingreso Inferior a la Línea de Bienestar Mínima.

De acuerdo con la medición de la pobreza en los municipios de CONEVAL 2015, el municipio de Pueblo Nuevo ha atendido el abatimiento de las seis carencias sociales que componen esta medición (Grafica 1). Por otro lado, en cuanto a los indicadores en los cuales las obras del FAIS-FISM, inciden directamente (Carencia por Acceso a Servicios Básicos y Carencia por Calidad y Espacios en la Vivienda) se puede apreciar una disminución en los indicadores, quedando aun trabajo por hacer. Una buena práctica durante la gestión y focalización de los recursos es conocer cómo mide CONEVAL dichas carencias y así analizar qué obras inciden directamente en estas.

Gráfica 1.

Evolución de las carencias sociales en el municipio de Pueblo Nuevo 2010-2015



Fuente: Elaboración propia con información de la Medición Multidimensional de la Pobreza de Coneval 2010-2015.

II. Gestión del Fondo

8. ¿Cuáles son los procesos clave en la gestión del fondo?

De acuerdo con el artículo 32 y 33 de la LCF, anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación determinará los recursos federales pertenecientes al FAIS, siendo destinados dichos recursos a las entidades y municipios exclusivamente a acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población con pobreza y pobreza extrema, así como aquellas localidades con alto o muy alto grado de rezago social, orientando dichas obras preferentemente conforme al Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social.

Dentro del mismo artículo 33 de la LCF, se establecen obligaciones tanto a la SEDESOL como a las entidades y municipios. Dentro de las obligaciones de la SEDESOL se encuentran:

- Publicar el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las entidades y municipios.
- Proporcionar capacitación a las entidades y a sus respectivos municipios sobre el funcionamiento del Fondo.

Por otro lado, se identifican como responsabilidades de los municipios:

- Hacer del conocimiento de los habitantes los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.
- Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones.
- Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.
- Proporcionar, a través de la entidad, la información que le sea requerida por la SEDESOL.
- Reportar trimestralmente a la SEDESOL y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el seguimiento sobre el uso de los recursos.
- Publicar en su página de internet las obras financiadas con los recursos del fondo, donde se dé a conocer la información del contrato bajo el cual se celebran, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

De igual manera, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) tiene la obligación de proporcionar un sistema georreferenciado para la difusión a través de su página las obras en cada municipio provenientes del FAIS-FISM.

El municipio identifica a tres áreas principales en la gestión del Fondo: Dirección de Desarrollo Social, la cual recaba las solicitudes de obra, la Dirección de Obras Públicas, la cual ejecuta las obras y Tesorería, quienes administran los recursos del Fondo; en el mismo sentido, el COPLADEM se involucra a través de la conformación de Comités de Obra los cuales están conformados por miembros de las comunidades beneficiarias.

9. ¿El municipio tiene identificadas las responsabilidades individuales para coordinar la gestión del Fondo?

En la ejecución del FAIS-FISM en el municipio de Pueblo Nuevo, no se contó con evidencia que documente los roles de los actores involucrados del Fondo, la gestión de este se lleva a cabo de una manera empírica, en la cual participan distintas áreas. No existe a nivel federal ni estatal una delimitación que establezca qué áreas o direcciones serán las encargadas de la ejecución del Fondo, por lo que son los municipios, quienes determinan con base en sus capacidades y recursos, los mecanismos de gestión y las áreas que lo componen.

De acuerdo con información del municipio de Pueblo Nuevo, el Fondo se gestiona y administra a través de tres direcciones: Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Social y Tesorería, las cuales empíricamente tienen definidas sus funciones. Los Lineamientos del FISM establecen que el municipio deberá contar con un enlace ante la SEDESOL a través de la delegación estatal, cumpliendo esta labor la Tesorería.

La Dirección de Obras Públicas cuenta con la función de planeación y ejecución de obras; la Dirección de Desarrollo Social es la encargada de recabar las solicitudes de la ciudadanía. Por último, Tesorería, además de fungir como enlace, también lleva a cabo la liberación de pagos una vez entregadas las obras.

Dentro de la gestión del FISM también participa el COPLADEM, a través de los cuales se conforman Comités de Obra integrados por los habitantes de las localidades beneficiarias.

Pese a esto y tomando en cuenta la autonomía con la que cuenta cada municipio, es necesario que se documenten las acciones y responsabilidades de cada área. Al contar con esta información, se estará en condiciones de identificar cuellos de botella o potenciales riesgos que impidan alcanzar mejores resultados en beneficio de la población.

10. ¿Qué factores pueden desviar el resultado del objetivo del Fondo?

Existen diversos factores que se pueden presentar a lo largo del proceso de gestión del Fondo; sin embargo, se identifica como el más determinante el hecho de que el Catálogo FAIS considera como incidencia directa a obras que no repercuten en los elementos utilizados para la medición de la pobreza o la construcción del Índice de Rezago Social.

Por otra parte, dentro del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, se incluye información desactualizada que podría ya no ser relevante para las entidades o municipios. Dicho documento incorpora información de 60 indicadores para el caso de las entidades federativas y para 40 indicadores para el caso de los informes a municipios. Los datos para su conformación son recabados de las mediciones de pobreza que realiza el CONEVAL, las cuales son actualizadas cada dos años para el caso de los estados y cada cinco años para los municipios. Es por esto último que la información incluida en el Informe incluye información con un importante desfase de tiempo⁶.

Otro factor de riesgo que debe ser considerado es el cambio de administración tanto a nivel federal y como local. Es importante poner especial atención en los cambios de las prioridades de los gobiernos y poder realizar ajustes que permitan brindar el mayor bienestar a los beneficiarios. Es relevante también conocer los cambios en los programas con los cuales el Fondo puede concurrir.

A nivel local uno de los riesgos más importantes identificado por los gestores del FAIS-FISM en Pueblo Nuevo es la dispersión de la población; como se menciona en la Tabla 8, el 80.40% de las localidades cuentan con menos de 100 habitantes, concentrando al 12.70% de la población.

Tabla 7.
Número de localidades según su población

Rango de habitantes	Número de localidades	Porcentaje de la totalidad de localidades	Población (2010)	Porcentaje de la población total
De 1 a 100 habitantes	242	80.40	6,245	12.70
De 100 a 250 habitantes	39	12.96	6,112	12.43
De 250 a 500 habitantes	9	2.99	3,061	6.23
De 500 a 1000 habitantes	8	2.66	5,594	11.38
Más de 1000 habitantes	3	1.00	28,146	57.26
Total	301	100	49,158	100.00

Fuente: Elaboración propia a partir del Listado de Localidades de SEDESOL.

⁶ La información que refleja el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de los Municipios presenta información referente a la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.

Esto último permite referenciar la dispersión de las localidades en el municipio, lo cual, agregado a las características geográficas del mismo, dificulta el acceso a acciones en su beneficio. Esto último representa uno de los principales riesgos del municipio, ya que son los factores que provocan el esparcimiento de las localidades, la particularidad de la zona serrana, una de las más complejas del país y la naturaleza rural de las localidades, las cuales se dedican principalmente a las actividades agropecuarias y forestales, dificultando el acceso a posibles soluciones que atiendan las carencias de la población⁷.

⁷ Estudios de Política Rural en México, OCDE, 2007, Disponible en:
<http://www.oecd.org/centrodemexico/medios/39076610.pdf>

11. ¿El municipio ejecuta actividades para fortalecer las capacidades institucionales en la gestión del Fondo?

De acuerdo con el artículo 33 de la LCF y los Lineamientos del FAIS, los municipios podrán disponer hasta el 2% de los recursos en el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM).

El objetivo del PRODIM es mejorar las capacidades institucionales y de gestión de los gobiernos locales de tal forma que estos sean cada vez más capaces e independientes y, dispongan de mayor flexibilidad en el combate a la pobreza, en lo relacionado a los problemas y demandas de la población con proyectos como⁸:

- Instalación y habilitación de estaciones tecnológicas interactivas (quioscos digitales)
- Acondicionamiento de espacios físicos en áreas que brinden atención a las demandas ciudadanas
- Actualización del catastro municipal, padrón de contribuyentes y/o tarifas
- Adquisición de software y hardware
- Creación de módulos de participación y consulta ciudadana para el seguimiento de los planes y programas de gobierno
- Creación y actualización de la normatividad municipal
- Cursos de capacitación y actualización que fomenten la formación de servidores públicos municipales
- Elaboración e implementación de un programa para el desarrollo institucional municipal (coordinado por el INAFED).

De acuerdo con la información proporcionada por el municipio, se aplicaron un total de \$934,364.00, es decir el 2% de los recursos en el PRODIM durante el ejercicio del FISM 2018.

Si bien el municipio tiene la autonomía de administrar los recursos con los que cuenta (siempre y cuando se apegue a lo dispuesto en los Lineamientos del FAIS), es importante que considere todas las opciones con las que dispone para fortalecer tanto la ejecución y el impacto de las acciones como el servicio y capacidades de su personal.

En el mismo artículo 33 de la LCF se establece como obligación que la SEDESOL proporcionará capacitación a las entidades federativas y municipios sobre el

⁸ Catálogo para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF)

funcionamiento del FAIS-FISM en los términos establecidos por los Lineamientos del Fondo. De acuerdo con la información disponible en la página de la SEDESOL, durante el año 2018 se llevaron a cabo 2 capacitaciones, a las cuales asistieron 8 participantes del municipio de Pueblo Nuevo (Tabla 9).

Tabla 8.

Asistentes a capacitación de SEDESOL del personal del municipio de Pueblo Nuevo

Tema de capacitación	No. de asistentes del municipio de Pueblo Nuevo
Capacitación FAIS-MIDS (14 de febrero 2018)	2
Seguimiento a los trabajos FAIS 2018 (20 de agosto 2018)	6

Fuente: Elaboración propia con información de la Subsecretaría de planeación, evaluación y desarrollo regional.

III. Rendición de cuentas y participación ciudadana

12. ¿Qué mecanismos de participación ciudadana instrumenta el municipio para la ejecución del FISM?

Como se mencionó en la pregunta 8, el artículo 33 de la LCF establece ciertas obligaciones a las entidades y municipios gestores del FAIS. En el caso del FISM se incluye que los ayuntamientos proveerán la participación ciudadana de las comunidades beneficiarias, así como, el destino, aplicación, vigilancia, de las acciones que se van a realizar. En el mismo sentido la Ley Organiza del Municipio Libre y Soberano del Estado de Durango, en los artículos 16 y 33 hace referencia a la participación de las comunidades a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

En este sentido, el ayuntamiento dentro de su PMD, en el objetivo 1.5, Desarrollo Social y Humano, establece acciones para promover la participación ciudadana de manera democrática a través de la concertación social. El municipio de Pueblo Nuevo a través del COPLADEM, gestiona reuniones con los habitantes de las comunidades beneficiadas en las cuales se formalizan las Actas de Comité de Obras. En estas últimas, los beneficiarios firman de conformidad la ejecución de las acciones a llevarse a cabo en su comunidad. Dentro de las Actas del Comité se establecen las responsabilidades de los actores principales de este, así como del comité en su conjunto, dentro de las cuales se encuentra la vigilancia del manejo transparente, honesto y eficiente de los recursos. Sin embargo, dentro de las Actas no es posible identificar particularidades como, nombre y conformación de la obra, montos, características ni tiempos de entrega.

Es a través de estas solicitudes, que el municipio realiza un plan de obra anual, en donde identifica las obras contempladas a realizarse durante el ejercicio. No obstante, para el presente ejercicio no se dispuso de información que haga referencia a alguna priorización o criterios de elegibilidad de obras.

También el municipio dentro de su página de internet oficial presenta la información trimestral del avance de las obras; en estos se incluye el tipo de obra, la inversión, el estatus de progreso y la georreferencia. Esto permite a la ciudadanía consultar de manera transparente el avance de las obras y su ubicación.

13. ¿Existen mecanismos de coordinación con el Gobierno del Estado?

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) en su segundo eje, Gobierno con Sentido Humano y Social establece la necesidad de llevar a cabo acciones en combate a la pobreza y desigualdad, así como la atención a grupos vulnerados. En este sentido la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango, establece que los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo que a partir de la mezcla de recursos de la entidad con los municipios se puedan atender los objetivos del FAIS-FISM

La Ley de Planeación del Estado de Durango en el artículo 54, establece que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Durango es la instancia de coordinación interinstitucional y concertación social que permite articular la política de desarrollo económico y social de la entidad. Dentro de sus responsabilidades se encuentra proyectar y coordinar, con la participación del gobierno del estado y los municipios, la planeación regional; además de propiciar la integración de los sectores social y privado, de los municipios y la federación en el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo. Del mismo modo, la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de Durango dispone en los artículos 218 y 219 que los municipios deberán integrar su Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal con el objeto de promover y coadyuvar en la formulación, actualización e instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo, así como garantizar que los programas y el gasto público se utilice en las principales prioridades establecidas por los mismos habitantes. Por otra parte, la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios establece los mecanismos de integración y coordinación entre el Comité Estatal y el Municipal.

Dentro del PMD de Pueblo Nuevo se hace referencia a la participación de los tres órdenes de gobierno para la concurrencia de recursos, con el objetivo de potenciar las acciones en beneficio de la ciudadanía. Como se mencionó en la pregunta 6, el municipio realizó una mezcla de recursos con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Sin embargo, no se cuenta con información que establezca alguna coordinación entre el gobierno estatal y municipal para atender a aquellos grupos con mayor grado de rezago.

14. En caso de que el municipio cuente con evaluaciones anteriores, ¿cuáles son el resultado de estas?

El municipio de Pueblo Nuevo no cuenta con evaluaciones anteriores. Sin embargo, el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2018 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales, emitido en conjunto por SHCP y CONEVAL, contempló en el numeral 33 la elaboración de Fichas de Desempeño del FISM a través de la SEDESOL, dependencia coordinadora del Fondo.

La Ficha correspondiente al FISM en el estado de Durango⁹, realizó un análisis de la ejecución del Fondo en los 39 municipios del estado, tomó en consideración la descripción del Fondo; el contexto; presupuesto y cobertura; análisis de indicadores estratégicos y de gestión; análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; seguimiento a recomendaciones; calidad y suficiencia de la información; y recomendaciones. Sin embargo, debido a la estructura del informe no es posible identificar lo correspondiente a cada municipio, ya que contiene información y análisis en conjunto de los 39 municipios, por lo que los hallazgos y recomendaciones se emiten de manera general.

Dentro de las recomendaciones descritas en la Ficha se encuentran las siguientes:

1. Capacitar al personal para el adecuado registro de la información de indicadores.
2. Elaborar una estrategia de cobertura para la atención de las localidades considerando su grado de rezago social.
3. Realizar evaluaciones externas al FISM, cuya información obtenida permitirá identificar áreas de mejora.
4. Implementar un mecanismo de seguimiento a recomendaciones.

Como amenaza se identifica que los gobiernos municipales no concentran la atención en las localidades con el mayor grado de rezago social lo que puede conducir a que los objetivos del Fondo no se cumplan. De igual manera se describe la oportunidad para la implementación de un mecanismo de evaluación y seguimiento permite al Fondo detectar áreas de mejora, así como la planeación en diversas obras y acciones que contribuyen a reducir la incidencia de la pobreza en sus múltiples dimensiones. Con el presente ejercicio de evaluación, el municipio de Pueblo Nuevo atiende las recomendaciones descritas en los numerales 3 y 4; además

⁹ Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/426096/FISM_Durango.pdf

de generar información para minimizar la amenaza y aprovechar la oportunidad descrita en el análisis FODA.

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Tabla 10.

Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Fortalezas	*	Debilidades	*
El municipio establece desde su Plan Municipal de Desarrollo, metas de cobertura en los temas de infraestructura	1	Se cuenta con un diagnóstico de obras básico, que solo toma en cuenta el estado de algunos caminos, no considera otras acciones que pueden ser atendidas por el Fondo.	1
Existen múltiples programas para la concurrencia de recursos para potenciar el impacto de las inversiones en infraestructura social.	6	Ausencia de indicadores para determinar el avance en la gestión que a la administración municipal le interesa monitorear: calidad de servicios públicos, satisfacción de la comunidad hacia obras de infraestructura	2
Oportunidades		Amenazas	
Capacidad para desarrollo diagnósticos respecto a la situación de infraestructura del municipio.	1	El Catálogo del FAIS presenta inconsistencias para identificar obras de incidencia directa y complementaria.	3
Capacidad para elaborar criterios de priorización y focalización de acciones.	3	Cambios en la Administración Pública Federal pueden originar modificaciones en la regulación del FISM que pueden menoscabar el margen de maniobra del municipio para abordar sus prioridades locales.	10
Coordinación entre los distintos niveles de gobierno para la elaboración de estrategias de infraestructura.	12	La medición multidimensional de la pobreza para constatar el avance en la gestión del Fondo es cada 5 años, por lo que las administraciones municipales pueden no contar con información oportuna.	10
Catálogo FAIS incluye obras de infraestructura que pueden tener un mayor efecto en indicadores de la medición multidimensional de la pobreza	3		

Propuestas de Recomendaciones y Observaciones

Tabla 11.
Propuesta de recomendaciones y observaciones

#	Recomendaciones y observaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados
1	Generar los elementos para construir o complementar el diagnóstico sobre la situación del municipio	Documentar las principales prioridades identificadas por la administración	Los gestores del municipio contarán con mayor claridad con respecto a la necesidad de obras.
2	Documentar los principales procesos relacionados a la ejecución del Fondo	Elaborar manual de procedimientos	Identificar responsabilidades de las áreas que intervienen en la ejecución del Fondo.
3	Canalizar los recursos a la población que presenta los mayores niveles de rezago.	Establecer criterios de priorización	Atender a aquellas personas con mayor grado de vulnerabilidad.
4	Incorporar a las Actas del Comité de COPLADEM datos específicos de acuerdo con las obras realizadas	Incluir dentro de las Actas del COPLADEM información específica de las obras a llevar a cabo (como montos, tiempos, características, número de beneficiados, etc.)	Mayor transparencia en la verificación y seguimiento de obras.

Conclusiones

Contexto

La ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social tiene como objetivo el abatimiento de la pobreza y el rezago social. En el año 2017, el municipio de Pueblo Nuevo percibió la cantidad de \$55,598,786.78, mientras que para el año 2018, la cantidad fue de \$46,718,232.0010, es decir, lo que representa un decremento en 2018 respecto a 2017 del 19%.

El municipio está considerado con un grado de rezago social como «Medio» y para la medición de 2015, ocupó el lugar 17 a nivel estatal de los municipios con menor porcentaje de población en pobreza. De acuerdo con la Medición Multidimensional de la Pobreza de los Municipios 2015 de CONEVAL, el 56.2% de su población se encuentra en situación de pobreza, mientras que la población en situación de pobreza extrema representa el 4.3%.

Este informe desarrolló las particularidades de la gestión del FISM en el municipio de Pueblo Nuevo para responder a la hipótesis principal de esta evaluación. Bajo el análisis, se concluye que la gestión del FISM en el municipio de Pueblo Nuevo se apega a lo dispuesto en los Lineamientos del FAIS y toma en cuenta lo incluido en el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018.

Derivado del análisis, se generó evidencia que permite fortalecer el proceso de toma de decisiones sobre el destino de las aportaciones y la contribución del FISM en las prioridades de la administración municipal. Por un lado, el destino de las aportaciones en obras de incidencia complementaria puede menoscabar el objetivo del FISM hacia la mitigación de desafíos de desarrollo social. Por otro lado, y ante el diseño original del FISM en el nivel federal, los proyectos de infraestructura con incidencia directa y efectos en los principales indicadores de las carencias sociales que conforman la medición multidimensional de la pobreza pueden ser mejor considerados por la administración municipal. En general, si para el gobierno municipal es prioritario mejorar los indicadores de carencias sociales, este informe ofrece información de aquellos tipos de proyectos del Catálogo FAIS que la administración puede retomar para incidir de mejor manera en la mitigación de las carencias sociales. Con todo y la regulación federal, se reconoce que el municipio, en el ámbito de sus responsabilidades, cuenta con margen de maniobra para mejorar la política de desarrollo social a nivel local.

¹⁰ Índice de Rezago Social. Coneval, 2016.

Hallazgos

El municipio cuenta con un diagnóstico de necesidades de infraestructura social.

El municipio dispone de un breve diagnóstico que identifica las principales necesidades de infraestructura carretera del municipio, pese a esto, no se incluye otro tipo de análisis de la necesidad de obras que pueden ser ejecutadas a través del FAIS-FISM. Sin embargo, dentro del Plan Municipal de Desarrollo establece las metas de infraestructura de la administración, incluyendo las cifras en metros cuadrados y lineales de obras y en algunos casos los programas con los que se llevarán a cabo las acciones.

El municipio no cuenta con una planeación con los pasos indispensables de la trayectoria de implementación, con predicción de hitos de riesgo e indicadores de avances claves.

El municipio de Pueblo Nuevo no cuenta con procedimientos y mecanismos documentados que le implementan decidir sobre las prioridades de infraestructura social. Los gestores del municipio utilizan los Lineamientos del FAIS para llevar a cabo las acciones del Fondo; sin embargo, no se identifican los actores involucrados, así como sus responsabilidades al interior del municipio solo de forma empírica.

El municipio no prioriza los proyectos de infraestructura en función de sus necesidades.

No se identificó que el municipio definiera algún proceso de priorización de obras. Solo se toma en cuenta la información recabada por las Actas de los Comité de obra, lo establecido en el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social y los Lineamientos del FAIS.

El municipio no especifica las responsabilidades individuales por cada paso indispensable en la trayectoria de implementación a cargo del municipio.

Como se mencionó anteriormente, el municipio no documenta las responsabilidades individuales de los actores principales en la gestión del Fondo. Esto último se lleva a cabo de forma empírica; sin embargo, es apropiado que el ayuntamiento establezca un manual de procesos en donde se establezcan las actividades y responsabilidades de cada uno de los involucrados.

Los indicadores de FAIS-FISM se alimentan con información de registros administrativos pre-convenidos y aceptables.

Existen las condiciones para configurar indicadores sobre aquellos aspectos que el municipio tiene mayor incidencia, como las carencias por calidad y espacios de la vivienda y acceso a servicios básicos de la vivienda de la medición multidimensional de la pobreza, así como las dimensiones que componen el Índice de Rezago Social. Dada la configuración del Catálogo del FAIS, es importante mencionar que es insuficiente e inadecuado para dar cumplimiento al objetivo del Fondo, que es la atención de las carencias sociales que componen la medición de la pobreza, ya que, de acuerdo con la presente evaluación, las obras contempladas en el Catálogo del FAIS no se encuentran relacionadas directamente con los subindicadores que componen algunas de estas carencias.

Referencias

- Banco Mundial (2018). *Improving public sector performance through innovation and inter-agency coordination*. Global Report. Public Sector Performance. EE. UU.: Washington.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2018). *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (tercera edición)*. Ciudad de México: CONEVAL.
- _____ (2014). *Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo Social*. Ciudad de México: CONEVAL.
- _____ (2013). *Manual para el diseño y construcción de indicadores*. Ciudad de México: CONEVAL.
- _____ (2018). *Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Ciudad de México: CONEVAL.
- Diario Oficial de la Federación (2019). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Última reforma 06 de junio de 2019.
- _____ (2018). *Ley de Coordinación Fiscal*. Última reforma 30 de enero de 2018.
- _____ (2017). *Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016.
- _____ (2017). *Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales 2018 del municipio de Pueblo Nuevo*. Emitido por la Secretaría de Desarrollo Social.
- _____ (2015). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. Última reforma 30 de diciembre de 2015.
- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango (2018). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango*.
- Rubio, G. (2012). *Building Results Frameworks for Safety Nets Projects*. Washington, DC: World Bank.
- Municipio de Pueblo Nuevo (2016). *Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Pueblo Nuevo 2016-2019*. Pueblo Nuevo, Durango. Municipio de Pueblo Nuevo.
- Gobierno del Estado de Durango (2016). *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022*. Durango. Gobierno del Estado.

Anexos

Anexo 1. Destino de las aportaciones del FAIS-FISM en el municipio

Tabla 12.

Clasificación de los proyectos del FAIS-FISM por categoría de incidencia

	Cantidad de proyectos	Monto (pesos)	Porcentaje
Directos	75	33,519,867.12	71.75
Complementarios	29	10,862,453.23	23.25
Subtotal	104	44,382,320.35	95.00
Gastos indirectos	2	2,335,911.50	5.00
Subtotal	2	2,335,911.50	5.00
Total	106	46,718,231.85	100

Tabla 13.

Clasificación de los proyectos del FAIS-FISM por rubro de gasto

	Cantidad de proyectos	Monto (pesos)	Porcentaje
Agua y saneamiento	61	27,017,306.59	57.83
Educación	5	1,650,000.00	3.53
Salud	0	0.00	0.00
Urbanización	24	9,212,453.23	19.72
Vivienda	14	6,502,560.53	13.92
Otros proyectos	0	0.00	0.00
Subtotal	104	44,382,320.35	95.00
Gastos indirectos	2	2,335,911.50	5.00
Subtotal	2	2,335,911.50	5.00
Total	106	46,718,231.85	100

Tabla 14.

Clasificación de los proyectos del FAIS-FISM por carencia social

	Cantidad de proyectos	Monto (pesos)	Porcentaje
Rezago educativo	5	1,650,000.00	3.53
Servicios de salud	0	0.00	0.00
Seguridad Social	0	0.00	0.00
Calidad y espacios de la vivienda	8	4,406,164.43	9.43
Servicios básicos de la vivienda	67	29,113,702.69	62.32
Alimentación	0	0.00	0.00
No aplica	24	9,212,453.23	19.72
Subtotal	104	44,382,320.35	95.00
Gastos indirectos	2	2,335,911.50	5.00
Subtotal	2	\$2,335,911.50	5.00
Total	106	46,718,231.85	100

Anexo 2. Procesos de gestión del FAIS-FISM

Figura 1.
Modelo general de procesos

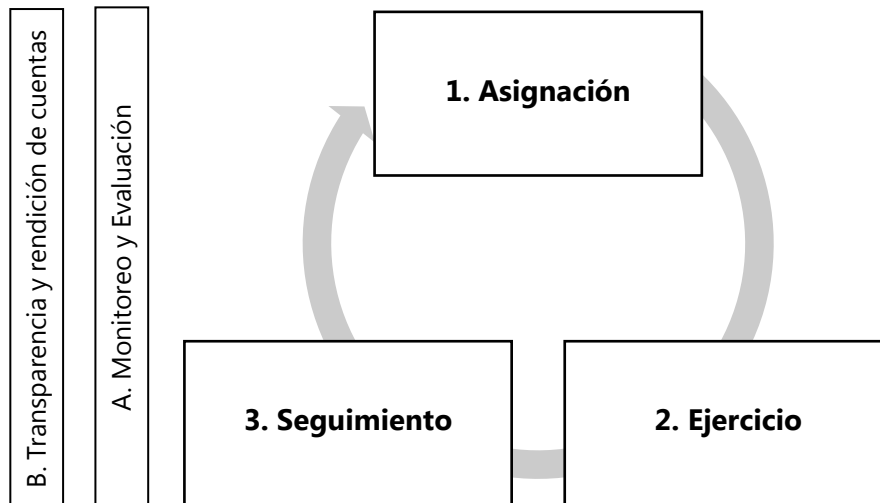


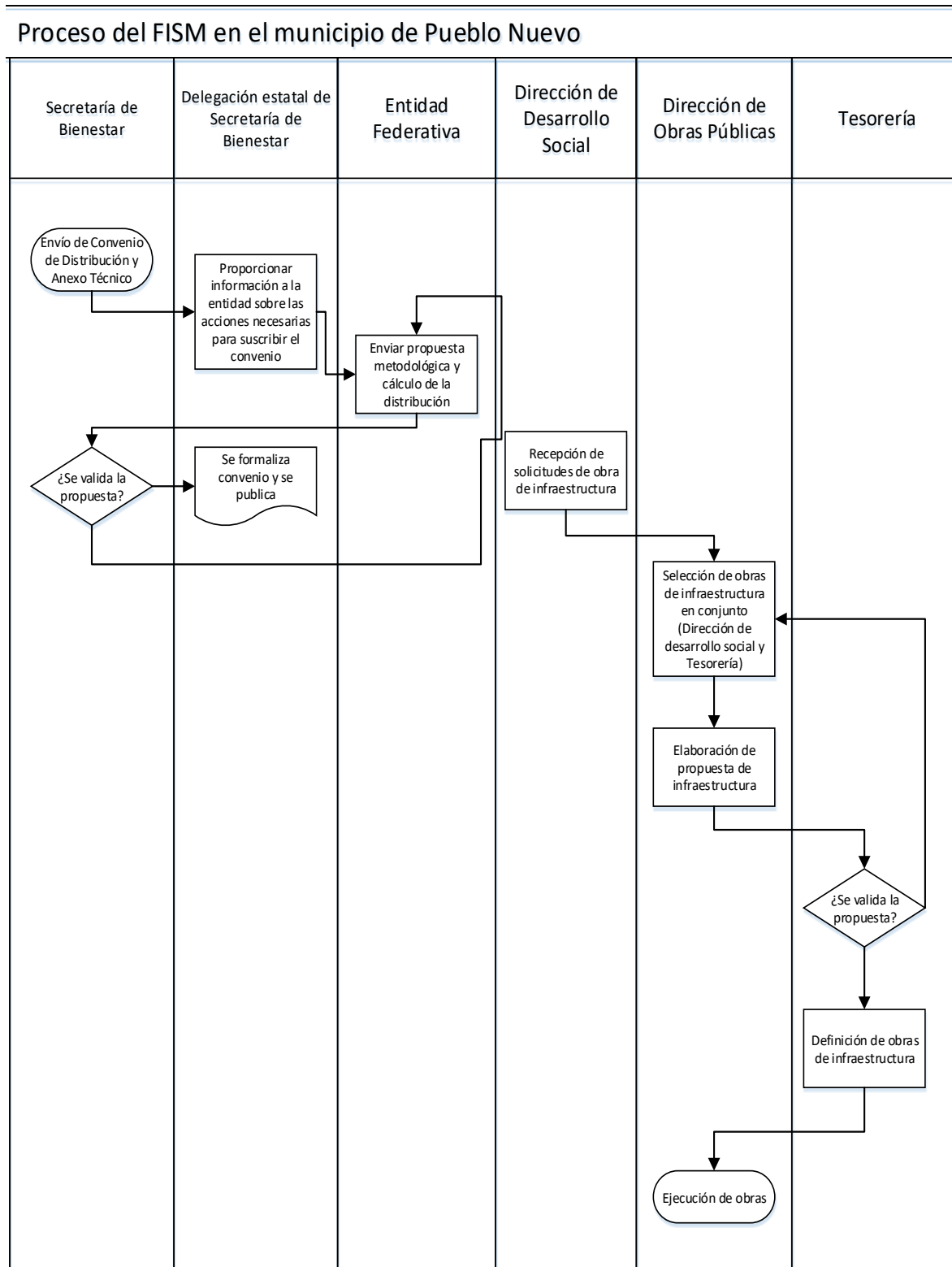
Tabla 15.
Principales procesos del fondo

#	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general	Riesgos asociados
1	Convenio de distribución y Anexo Técnico	Envío a las Delegaciones de SEDESOL del Convenio y Anexo Técnico	SEDESOL	Actividades de gestión	Reducción de recursos en PEF
2	Conocimiento del Convenio y Anexo técnico	La delegación de SEDESOL informará a la entidad sobre las acciones necesarias para suscribir el Convenio a más tardar los primeros diez días hábiles de enero	Delegación de SEDESOL	Recursos Humanos	Tiempo de entrega de información retrasados
3	Propuesta de metodología y cálculo de la distribución FISM	Se envía a la SEDESOL la propuesta de metodología y cálculo de distribución para su revisión y validación	Entidad	Recursos humanos	Información para la distribución del FISM desfasada
4	Revisión de la propuesta	SEDESOL revisa la propuesta, y en su caso, emite comentarios para su validación en coordinación con la Delegación de SEDESOL	SEDESOL y Delegación de SEDESOL	Recursos humanos	Propuesta metodológica rechazada
5	Formalización del Convenio y Anexo Técnico	La SEDESOL envía un ejemplar original del Convenio y Anexo técnico	SEDESOL	Recursos humanos	Falta de comunicación entre los involucrados

Tabla 15.
Principales procesos del fondo

#	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general	Riesgos asociados
		a la entidad y a la Delegación de SEDESOL			
6	Publicación del Convenio y Anexo Técnico	SEDESOL y la entidad publican los Convenios y Anexos Técnicos en la página electrónica y/o en el órgano oficial de difusión	Entidad y SEDESOL	Recursos humanos y técnicos	Poca accesibilidad a los convenios
7	Publicación del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social	Publicación en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero del ejercicio fiscal correspondiente	SEDESOL	Recursos humanos y técnicos	Información desactualizada
8	Solicitudes de Infraestructura	Recepción de necesidades de infraestructura social	Presidencia del municipio	Recursos humanos y materiales	Poca participación de la ciudadanía
9	Propuesta de obras de infraestructura	Definición de la propuesta de obras de infraestructura	Presidencia del municipio	Recursos humanos y técnicos	Propuesta de obra alejada de las necesidades de ciudadanía
10	Definición de obras de infraestructura	Elaboración del Plan de Obra del ejercicio	Presidencia del municipio	Recursos humanos y técnicos	Obras alejadas del objetivo del Fondo

Figura 1.
Proceso del FISM en el municipio de Pueblo Nuevo



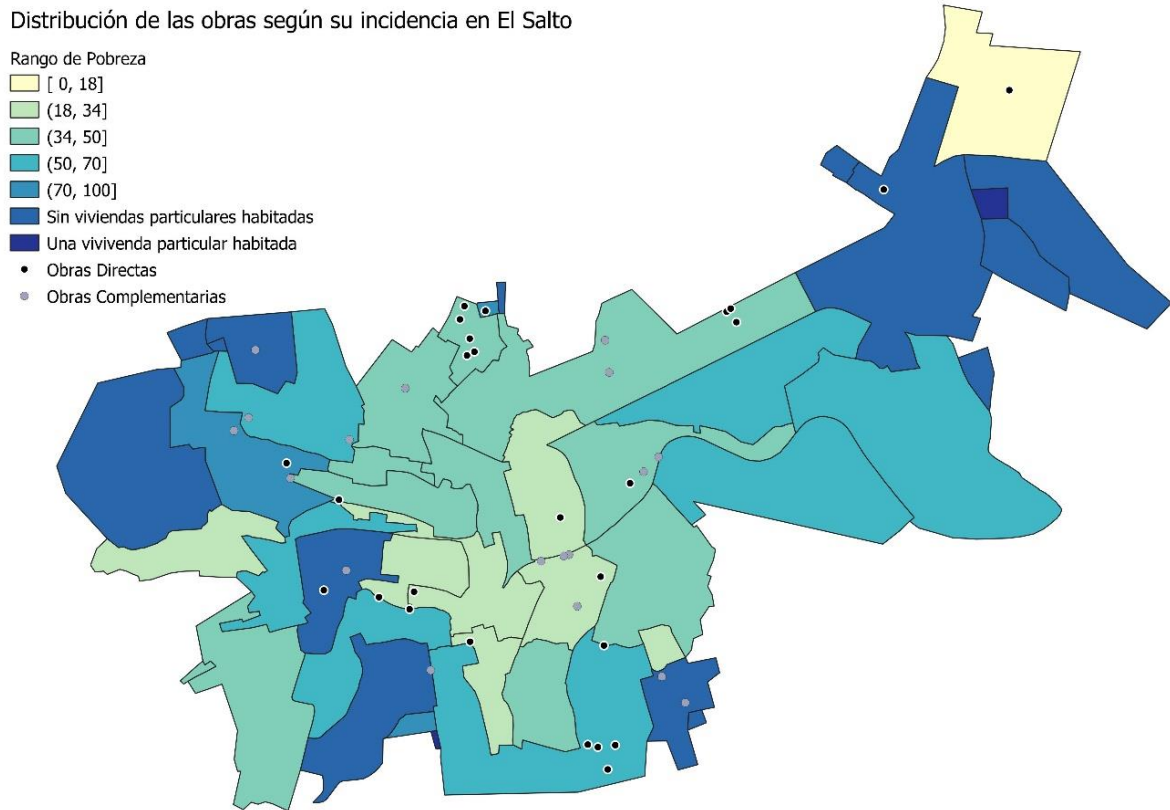
Anexo 3. Georreferenciación de obras del FISM en el municipio de Pueblo Nuevo

Figura 1.
Distribución de obras del FAIS-FISM 2018 según incidencia en el municipio de Pueblo Nuevo



Fuente: Elaboración propia con información pública del Avance Físico-Financiero de Obras del FISM ejercicio 2018

Figura 2.
Distribución de obras del FAIS-FISM 2018 según incidencia y rango de pobreza en el municipio de Pueblo Nuevo por AGEB Urbana



Fuente: Elaboración propia con datos sobre Pobreza Urbana en México, 2015 del CONEVAL e información pública del Avance Físico-Financiero de Obras del FISM ejercicio 2018

Anexo 4. Desagregación de la población por tipo de carencia

Tabla 16.

Desagregación de la carencia por calidad y espacios de la vivienda

Número de subindicadores	P	M	T	H	2010		2015	
					Número viviendas	Porcentaje	Número viviendas	Porcentaje
	•				727	30	651	27
1 subindicador		•			31	1	16	1
			•		85	3	116	5
				•	801	33	860	35
	•	•			0	0	0	0
2 subindicadores	•		•		119	5	211	9
	•			•	464	19	324	13
			•	•	44	2	68	3
		•	•		0	0	0	0
		•		•	0	0	4	0
	•	•	•		22	1	0	0
3 subindicadores		•	•	•	4	0	0	0
	•	•		•	0	0	3	0
	•		•	•	136	6	160	7
	•	•	•	•	11	0	16	1
Total, viviendas	Calidad y espacios de la vivienda				2,444	100	2,429	100

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI y de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.

Nota: P, subindicador de carencia por material de piso de la vivienda; M, subindicador de carencia por material de los muros de la vivienda; T, subindicador de carencia por material del techo de la vivienda; H, subindicador de carencia por hacinamiento de la vivienda.

Tabla 17.

Desagregación de la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda

Número de subindicadores	A	D	E	C	2010		2015	
					Número viviendas	Porcentaje	Número viviendas	Porcentaje
1 subindicador	.				212	5	219	5
		.			2,138	48	1,174	26
			.		155	3	523	12
				.	79	2	1,056	23
2 subindicadores	.	.			617	14	319	7
	.		.		115	3	70	2
	.			.	0	0	44	1
			.	.	11	0	22	0
		.	.		241	5	395	9
		.		.	11	0	235	5
3 subindicadores	.	.	.		791	18	244	5
		.	.	.	33	1	73	2
	.	.		.	4	0	31	1
	.		.	.	0	0	8	0
4 subindicadores	.	.	.	.	22	0	102	2
Total, viviendas	Servicios básicos en la vivienda				4,429	100	4,515	100

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI y de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.

Nota: A, subindicador de carencia de acceso al agua; D, subindicador de carencia de servicio de drenaje; E, subindicador de carencia de servicios de electricidad; C, subindicador de carencia de servicios de combustible.

